
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

[REDACTED]	
29	/018

Montevideo, 01 de agosto de 2018.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 3/2018, para la contratación de empresas que suministren soporte técnico Informático en el interior del país;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 21 de marzo de 2018, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ACC SA; y ii) DUODYN SRL;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en los informes que preceden y sustentan esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que dichos informes demuestran la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, adjudicar los ítems según se detalla en los informes;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 3° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 y por la Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 03/2018 según el siguiente detalle:

Colonia La Paz	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Colonia Nueva Helvecia	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Colonia Valdense	Duodyn	10	120	1.823,90	218.868,00
Paysandú	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Fray Bentos ITR SO	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Durazno	ACC	20	240	2.257,00	541.680,00
Rivera	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Mercedes	Duodyn	20	240	1.823,90	437.736,00
Juan Lacaze	Duodyn	10	120	1.823,90	218.868,00
San José	ACC	10	120	2.257,00	270.840,00
		170	2040		3.876.672,00
				Total Duodyn	3.064.152,00
				Total ACC	812.520,00

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación total de hasta \$ 3.876.672 (pesos uruguayos tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos setenta y dos), IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones y el mecanismo de ajuste establecido en su artículo 10.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y publíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

